



## REQUISITOS PARA SOLICITAR VISA DE TURISMO

- El primer paso para solicitar la visa es diligenciar el formulario DS-160 en el; el número de código de barra tiene que estar disponible para cada solicitud a fin de programar una cita a través de la página web asignada por la embajada.
- Debe realizar el pago del cargo de solicitud por cada solicitante y programar la cita.
- Asista a la cita programada para presentar los documentos de solicitud.
- Si se aprueba la visa, el pasaporte, la visa y cualquier documento correspondiente de los solicitantes se enviarán por mensajería en función de la selección de la ubicación de las solicitudes.
- **Si la visa fue negada:** Se informará al solicitante al final de la entrevista y recibirá su pasaporte y documentación de inmediato conjuntamente con una carta de explicación del rechazo.
- **Si la visa se aprueba:** El pasaporte con la visa aprobada estará disponible para ser recogida en la ubicación del servicio de mensajería de su elección 7 a 10 días hábiles (3 semanas para los niños menores de edad) después de la entrevista.
- Cuando reciba su pasaporte revise la visa emitida con detenimiento. La Sección Consular reemplazará la visa sin cargo si no coincide con la información biográfica que presentó. En este caso, retorne con su pasaporte a la ventanilla VIP de lunes a viernes de 1:00 a 2:00 p.m. De lo contrario tendrá que presentar una nueva solicitud por cambios a realizar en su información biográfica.

### Documentos a presentar:

- Pasaporte biométrico o lectura mecánica con vigencia mínima de un año. Fotocopia de la portada interior del pasaporte (donde aparece el número del pasaporte) y fotocopia de la página biográfica del pasaporte.
- Pasaportes anteriores. En caso de pérdida del pasaporte debe haber informado a la Embajada y tramitar ante la Unidad Administrativa Especial de Migración en Colombia, un Certificado de movimientos migratorios.
- Cédula de ciudadanía para mayores de edad y registro de nacimiento para menores de edad.
- Una fotografía de 5X5 cm, vigente, a color y fondo blanco, grapada al formulario más no pegada, sin aretes, collares y lentes. De ninguna manera se aceptan fotos de blanco y negro.
- Confirmación del formulario DS-160.



- Los documentos de soporte, tales como certificados laborales, escrituras, extractos y certificados de impuestos son presentados a menudo por el solicitante para demostrar sus vínculos con Colombia; sin embargo, la información proporcionada directamente por el solicitante en el momento de la entrevista es de igual o mayor importancia.

- Los documentos de Estados Unidos, como cartas de invitación, prueba de contactos comerciales, etc., pueden ser útiles para clarificar las razones de viaje, pero no son tan importantes como aquellos que indiquen la situación económica, social, familiar y profesional del solicitante.

Nota: Para los jóvenes de 14 a 17 años de edad, es requisito presentar una entrevista personal deben venir en compañía de uno de sus padres.

Los siguientes son los documentos sugeridos que puede presentar para solicitar su visa. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la presentación de estos documentos no garantiza la aprobación de la visa. Si es posible, presentar originales los cuales serán devueltos al solicitante.

- Verificación de empleo:
  - Carta del empleador en donde se especifique: Salario mensual, cargo, tiempo de servicio y días otorgados para su viaje.
  - Desprendibles recientes de pago.
  - Tarjeta del seguro social (ISS o EPS).
  - Tarjeta de caja de compensación familiar.
  - Solvencia económica:
  - Certificado de Cámara de Comercio. ( Si es independiente).
  - Formulario de registro mercantil (si se requiere).
  - Certificación de ingresos y/o retención en la fuente de los últimos tres años.
  - Extractos bancarios de los últimos seis meses.
  - Escrituras de las propiedades que posee.
  - Vínculos familiares/sociales:
  - Copia del registro de matrimonio autenticado (expedido en los últimos tres meses).
  - Para menores de edad, copia del registro de nacimiento autenticado (expedido en los últimos tres meses).
- Si depende de los padres, presentar documentos de ellos.  
-- Tarjeta profesional o carné universitario.

**El valor del asesoramiento y derechos consulares tiene un costo de \$ 1.000.000 por persona, los cuales pueden estar sujeto a cambios.**



Nota: El asesoramiento ofrecido en Tu Agencia De Viajes no garantiza la emisión de la misma, ya que esto solo depende de la decisión del cónsul.

Cordialmente,

**DIANA LOPEZ**  
**Gerente**